

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 54941 Número 83276 del Registro de Propiedad del año 2013 ubicado en la comuna de LAS CONDES que corresponde a: Departamento número cincuenta y dos del quinto piso, la Bodega número cero tres del subterráneo y los Estacionamientos números veinte, veintiuno y veintidós del subterráneo, todos del edificio signado con la letra "A" del Condominio Cumbres del Remanso II, ubicado en Avenida Francisco Büñes Correa número tres mil setecientos sesenta y tres de propiedad de CABO OSMER MARGARITA VIRGINIA.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA Y CINCO años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo SIETE inscripción(es) vigente(s).-

- 1) SERVIDUMBRE : a Fs. 1601 Nro. 2233 del Año 1985
- 2) SERVIDUMBRE : a Fs. 1602 Nro. 2234 del Año 1985
- 3) SERVIDUMBRE : a Fs. 6395 Nro. 9372 del Año 1985
- 4) SERVIDUMBRE : a Fs. 50471 Nro. 26065 del Año 1994
- 5) REGLAMENTO : a Fs. 47337 Nro. 55054 del Año 2012
- 6) HIPOTECA : a Fs. 10193 Nro. 11296 del Año 2018 en favor de Banco de Chile por 20.613 UF y 6.325 UF.
- 7) HIPOTECA : a Fs. 10194 Nro. 11297 del Año 2018 en favor de Banco de Chile para garantizar al acreedor el cumplimiento de las obligaciones que contraiga actualmente o en el futuro

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA Y CINCO años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

- 1) PROHIBICION : a Fs. 7828 Nro. 12370 del Año 2018 en favor de Banco de Chile de enajenar, gravar, arrendar ni celebrar contrato alguno relativo al inmueble, sin consentimiento del acreedor.

Santiago, 23 de febrero del 2018

Derechos \$ 6.600.-

1/1

D.RCAVADA
B.1540043
C.13119889333f-5b5e-eb3a-a170
Consulta validez en www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 80729 Número 115779 del Registro de Propiedad del año 2016 ubicado en la comuna de LAS CONDES que corresponde a: Departamento número quinientos tres del quinto piso y la bodega número dieciocho, del edificio ubicado en calle Presidente Riesco número dos mil novecientos noventa y cuatro y Cristal de Abelli número dos mil novecientos ochenta y cuatro, de propiedad de CABO-OSMER MARGARITA VIRGINIA.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo TRES inscripción(es) vigente(s).-

- 1) REGLAMENTO : a Fs. 15834 Nro. 18350 del Año 2012 Modificado según Fs. 36672 Nº 42721 del año 2012.
- 2) HIPOTECA : a Fs. 10193 Nro. 11296 del Año 2018 en favor de Banco de Chile por 20.613 UF y 6.325 UF.
- 3) HIPOTECA : a Fs. 10194 Nro. 11297 del Año 2018 en favor de Banco de Chile para garantizar al acreedor el cumplimiento de las obligaciones que contraiga actualmente o en el futuro

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

- 1) PROHIBICION : a Fs. 7828 Nro. 12370 del Año 2018 en favor de Banco de Chile de enajenar, gravar, arrendar ni celebrar contrato alguno relativo al inmueble, sin consentimiento del acreedor.

Derechos \$ 6.600.-

Santiago, 23 de febrero del 2018

1/1



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

D.RCAVADA
B.1501914
C.13119889



333f-5b5e-eb3a-a0ff
Consulte validez en www.conservador.cl

Fojas 10193

Nº11296

PT Doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, RUT:
HIPOTECA 6.245.249-8, empresaria, de este domicilio,
Rep: 16310 recibió del BANCO DE CHILE, representado por
C: 13119889 don Fernando Luis De Rojas Castro, técnico en
B: 1540043 comercio exterior, y por don Francisco
B: 1501914 Brancoli Bravo, ingeniero comercial, todos de
este domicilio, dos préstamos por las
siguientes cantidades: a) VEINTE MIL
SEISCIENTAS TRECE UNIDADES DE FOMENTO
(UF.20.613), y b) SEIS MIL TRESCIENTAS
VEINTICINCO UNIDADES DE FOMENTO (UF.6.325) las
que se obliga a pagar en el plazo de
doscientos cuarenta meses, a contar del día
primero del mes siguiente al de la fecha de
desembolso de los préstamos a que se refiere
la escritura con la que se practica la
presente inscripción, por medio de dividendos,
mensuales, vencidos y sucesivos, dentro de los
diez primeros días de cada mes.- Para
garantizar el exacto, oportuno e integral
cumplimiento de todas y cada una de las
obligaciones contraídas en la forma,
circunstancias y calidades que en el título se
señalan, constituye hipoteca sobre los
siguientes inmuebles: A) Departamento número
cincuenta y dos del quinto piso, la bodega
número cero tres del subterráneo y los
estacionamientos números veinte, veintiuno y
veintidós del subterráneo, todos del edificio
signado con la letra "A" del Condominio Cumbres
del Remanso II, ubicado en Avenida Francisco
Bulnes Correa número tres mil setecientos



sesenta y tres, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, y demás derechos en los bienes comunes en proporción al valor de los mismos, entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al lote número tres J guión uno del plano de subdivisión respectivo, que deslinda: NORTE, en setenta y ocho coma noventa y siete metros entre los puntos doce y trece del plano con Avenida Francisco Bulnes Correa; SUR, en ciento seis metros entre los puntos catorce y quince guión b del plano con faja de parque quebrada; ORIENTE, en ciento veintitrés coma treinta y dos metros entre puntos doce y catorce del plano con deslinde general de la subdivisión; PONIENTE, en ciento catorce coma cincuenta y dos metros entre los puntos trece y trece b del plano con Avenida Francisco Bulnes Correa; SUR PONIENTE, en ciento treinta y tres metros entre los puntos trece b y quince b del plano con Lote Tres J dos de la misma subdivisión.- B) Departamento número quinientos tres del quinto piso y la bodega número dieciocho, del edificio ubicado en calle Presidente Riesco número dos mil novecientos noventa y cuatro, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, y demás derechos en los bienes comunes en proporción al valor de los mismos, entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al Lote Tres guión A del plano de rectificación respectivo, que deslinda: NORORIENTE, en línea quebrada de treinta y cuatro coma setenta y ocho metros y tres metros, con lote Dos A Uno; SUR, en veintiséis



coma cero cinco metros con calle Presidente Riesco y en treinta y cuatro coma noventa metros con otro vecino; ORIENTE, en linea quebrada de veintisiete coma cincuenta metros, quince metros y diecinueve metros, con calle Cristal de Abelli; PONIENTE, en treinta y ocho coma treinta y dos metros con otro vecino y en linea quebrada de veintidós metros y trece coma cincuenta metros, con otro vecino.- Los titulos de dominio están a FOJAS 54941 NUMERO 83276 del año 2013, y a FOJAS 80729 NUMERO 115779 del año 2016.- Lo expuesto consta en la escritura pública otorgada en la 45^a Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, el cinco de enero del año dos mil dieciocho, Repertorio Número 497.- Requirió: Banco de Chile.- Santiago, veinte de febrero del año dos mil dieciocho.- TERESA CONCHA REBOLLEDO CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES.

Santiago, 20 de FEBRERO del año 2018.-

Firme del Texto



1c84f47e200



Fojas 10194

Nº11297

PT Doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, RUT:
~~HIPOTECA 6.245.249-8,~~ empresaria, de este domicilio,
Rep: 16310 para garantizar al BANCO DE CHILE, representado
C: 13119889-1 por don Fernando Luis De Rojas Castro, técnico
B: 1540043 en comercio exterior, ambos de este domicilio,
B: 1501914 el exacto, oportuno e integro cumplimiento de
todas y cada una de las obligaciones que
actualmente tuviere o en el futuro contrajere
con dicha Institución, en la forma,
circunstancias y calidades que en el respectivo
título se señalan, constituye hipoteca con
cláusula de garantía general sobre los
siguientes inmuebles: A) Departamento número
cincuenta y dos del quinto piso, la bodega
número cero tres del subterráneo y los
estacionamientos números veinte, veintiuno y
veintidós del subterráneo, todos del edificio
signado con la letra "A" del Condominio Cumbres
del Remanso II, ubicado en Avenida Francisco
Bulnes Correa número tres mil setecientos
sesenta y tres, Comuna de Las Condes, Región
Metropolitana, y demás derechos en los bienes
comunes en proporción al valor de los mismos,
entre los cuales se encuentra el terreno, que
corresponde al lote número tres J guion uno del
plano de subdivisión respectivo, que deslinda:
NORTE, en setenta y ocho coma noventa y siete
metros entre los puntos doce y trece del plano
con Avenida Francisco Bulnes Correa; SUR, en
ciento seis metros entre los puntos catorce y
quince guion b del plano con faja de parque
quebrada; ORIENTE, en ciento veintitrés coma



treinta y dos metros entre puntos doce y catorce del plano con deslinde general de la subdivisión; PONIENTE, en ciento catorce coma cincuenta y dos metros entre los puntos trece y trece b del plano con Avenida Francisco Bulnes Correa; SUR PONIENTE, en ciento treinta y tres metros entre los puntos trece b y quince b del plano con Lote Tres J dos de la misma subdivisión.- B) Departamento número quinientos tres del quinto piso y la bodega número dieciocho, del edificio ubicado en calle Presidente Riesco número dos mil novecientos noventa y cuatro, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, y demás derechos en los bienes comunes en proporción al valor de los mismos, entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al Lote Tres guión A del plano de rectificación respectivo, que deslinda: NORORIENTE, en línea quebrada de treinta y cuatro coma setenta y ocho metros y tres metros, con lote Dos A Uno; SUR, en veintiséis coma cero cinco metros con calle Presidente Riesco y en treinta y cuatro coma noventa metros con otro vecino; ORIENTE, en linea quebrada de veintisiete coma cincuenta metros, quince metros y diecinueve metros, con calle Cristal de Abelli; PONIENTE, en treinta y ocho coma treinta y dos metros con otro vecino y en linea quebrada de veintidós metros y trece coma cincuenta metros, con otro vecino.- Los titulos de dominio están a FOJAS 54941 NUMERO 83276 del año 2013, y a FOJAS 80729 NUMERO 115779 del año 2016.- Lo expuesto consta en la



escritura pública otorgada en la 45^a Notaría
de Santiago de don René Benavente Cash, el
cinco de enero del año dos mil dieciocho,
Repertorio Número 497.- Requirió: Banco de
Chile.- Santiago, veinte de febrero del año
dos mil dieciocho.- TERESA CONCHA REBOLLEDO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME
CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVAMENES.

Santiago, 20 de FEBRERO del año 2018.-

Fin del Título



1c84f57e200



Fojas 7828

Nº12370 Doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, C.I.:
AP 6.245.249-8, se obliga a no enajenar ni prometer
PROHIBICION la enajenación por venta o cualesquiera otro
Rep: 16310 título traslaticio del dominio, gravar en
C: 13119889 cualquier forma, constituir derechos reales o
B: 1540043 personales de cualesquiera naturaleza en favor
B: 1501914 de terceros, subdividir, ni arrendar o
subarrendar, en todo ni en parte, sin previo
consentimiento por escrito del BANCO DE CHILE,
respecto de los siguientes inmuebles de la
Comuna de Las Condes, Región Metropolitana: 1)
el Departamento número cincuenta y dos del
quinto piso, la Bodega número cero tres del
subterráneo y los Estacionamientos números
veinte, veintiuno y veintidós del subterráneo,
todos del edificio signado con la letra "A" del
Condominio Cumbres del Remanso II, ubicado en
Avenida Francisco Bulnes Correa número tres mil
setecientos sesenta y tres; cuyo terreno que
corresponde al lote número tres J guión uno del
plano de subdivisión respectivo, que deslinda de
la siguiente manera: NORTE, en setenta y ocho
coma noventa y siete metros entre los puntos
doce y trece del plano con Avenida Francisco
Bulnes Correa; SUR, en ciento seis metros entre
los puntos catorce y quince guión b del plano
con faja de parque quebrada; ORIENTE, en ciento
veintitrés coma treinta y dos metros entre
puntos doce y catorce del plano con deslinde
general de la subdivisión; PONIENTE, en ciento
catorce coma cincuenta y dos metros entre los
puntos trece y trece b del plano con Avenida
Francisco Bulnes Correa; SUR PONIENTE, en ciento



treinta y tres metros entre los puntos trece b y quince b del plano con Lote Tres J dos de la misma subdivisión; 2) el Departamento número quinientos tres del quinto piso y la Bodega número dieciocho, del edificio ubicado en calle Presidente Riesco número dos mil novecientos noventa y cuatro; cuyo terreno que corresponde al lote Tres guión A del plano de rectificación respectivo, que deslinda de la siguiente manera: NORORIENTE, en linea quebrada de treinta y cuatro coma setenta y ocho metros y tres metros, con lote Dos A Uno; SUR, en veintiséis coma cero cinco metros con calle Presidente Riesco y en treinta y cuatro coma noventa metros con otro vecino; ORIENTE, en linea quebrada de veintisiete coma cincuenta metros, quince metros y diecinueve metros, con calle Cristal de Abelli; PONIENTE, en treinta y ocho coma treinta y dos metros con otro vecino y en linea quebrada de veintidós metros y trece coma cincuenta metros, con otro vecino.- Lo expuesto consta de la escritura de fecha cinco de enero del año dos mil dieciocho, otorgada en la 45^a Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, Repertorio Número 497.- Las inscripciones de dominio se encuentran a FOJAS 54941 NUMERO 83276 del Registro de Propiedad correspondiente al año 2013 y a FOJAS 80729 NUMERO 115779 del Registro de Propiedad correspondiente al año 2016.- Santiago, veintiuno de febrero del año dos mil dieciocho.- KAMEL SAQUEL Z.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE INTERDICCCIONES Y



PROHIBICIONES DE ENAJENAR.

Santiago, 21 de FEBRERO del año 2018.-

Fin Del Texto

Documento Incorpora Firma Electrónica Avanzada
Código de Verificación: 1c84f37e200 -Carátula 13119889
<http://www.conservador.cl>



1c84f37e200



Manuel

Derechos: \$2.600
página 3 de 3